

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 44747 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 80/2011, referente al concursado Desarrollos Mafer, S.L. con CIF B-21407234 y domicilio en Avda. Méjico n.º 81 - Huelva, por auto de fecha 15/11/2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Desarrollos Mafer, S.L.

2.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la entidad Desarrollos Mafer S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal D. Jorge Enrique Vilar Bravo.

5.- Anunciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

6.- En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7.- Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva, 15 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120081568-1